



RESOLUCIÓN

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR DE UN PROCESO DE CONTRATACIÓN

LA SECRETARIA DE TALENTO HUMANO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, incorporada en la planta global de empleos del nivel Directivo de la nueva estructura administrativa de la Gobernación de Antioquia en el nivel central mediante Decreto 2024070005184 del 31 de diciembre de 2024, Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, artículo 2 2 1 1 2 2 3 del Decreto Nacional 1082 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 399 de 2021, debidamente facultada por los Decretos Departamentales 2025070000089 y 2025070000093 de 2025 y,

CONSIDERANDO

- 1 Que los artículos Segundo y Tercero del Título I del Decreto Departamental 2025070000093 de 2025, en concordancia con el artículo 2 2 1 1 2 2 3 del Decreto Nacional 1082 de 2015, disponen que el Ordenador del Gasto, podrá designar mediante resolución, de manera global a quienes conformaran los Comités Asesores y Evaluadores al interior de su organismo o dependencia después de la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones o los podrá designar para cada uno de los procesos que pretenda adelantar, que estarán integrados por
 - 1 Un servidor público del nivel directivo, asesor, del nivel profesional o particular contratado, con título de abogado, quien realizara el rol jurídico dentro del Comité
 - 2 Un servidor público del nivel directivo, asesor, del nivel profesional o particular contratado, con título profesional en el área financiera, administración o afines, quien realizara el rol logístico dentro del Comité
 - 3 Un servidor público del nivel directivo, asesor, del nivel profesional o particular profesional contratado, con conocimientos sobre el objeto materia de contratación, quien realizara el rol técnico dentro Comité
- 2 Que en los artículos 5 y 6 del Decreto Departamental 2025070000093 de 2025, se establecen las funciones que desempeñara el comité Asesor y Evaluador
- 3 Que por medio del Decreto Departamental 2025070000089 de 2025, se delego en los Secretarios de Despacho Misionales y de Apoyo Transversal la competencia para adelantar todas las actividades precontractuales, contractuales y pos contractuales necesarias para el cumplimiento de los fines del Departamento de Antioquia, con relación a la misión, objetivos y funciones establecidos en el Decreto con fuerza de Ordenanza N° 2024070003913 de 2024, y se señalaron sus funciones, en el numeral 6 del artículo 181 se establece como función de la Secretaria de Talento Humano y Servicios Administrativos *“Administrar y asegurar los bienes muebles e inmueble, con el fin de proteger los intereses patrimoniales del departamento”*
- 4 Que se requiere designar el Comité Asesor y Evaluador para desarrollar el proceso contractual con el objeto de “Entregar en arrendamiento a la Distribuidora La Distrital S A S un espacio ubicado en bien inmueble con matrícula inmobiliaria 037-20903 propiedad del departamento de Antioquia, situado en el municipio de Yarumal, Antioquia”
- 5 Que de conformidad con lo previsto en el artículo 2 2 1 1 2 2 3 del Decreto Nacional 1082 de 2015, los miembros del Comité están sujetos a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales

En merito de lo expuesto, la Secretaria de Talento Humano y Servicios Administrativos

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO Designar como integrantes del Comité Asesor y Evaluador, para el trámite contractual que esta a cargo de la Secretaria de Talento Humano y Servicios Administrativos, a los siguientes servidores públicos y/contratistas

| OBJETO | ROL JURÍDICO | ROL LOGÍSTICO | ROL TÉCNICO |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|
| "Entregar en arrendamiento a la Distribuidora La Distrital S A S un espacio ubicado en bien inmueble con matrícula inmobiliaria 037-20903 propiedad del departamento de Antioquia, situado en el municipio de Yarumal, Antioquia" | Ana Patricia Patiño A / P E Direccion de Bienes y Seguros | Diana Marcela David Hincapie/P U Direccion de Bienes y Seguros | Carlos Allen Marin Giraldo/P U Direccion de Bienes y Seguros |


ARTÍCULO SEGUNDO El Comité Asesor y Evaluador cumplirá las funciones señaladas en artículos Quinto y Sexto del Decreto Departamental 2025070000093 de 2025, en concordancia con el artículo 2 2 1 1 2 2 3 del Decreto Nacional 1082 de 2015 y demás normas que los modifiquen o adicionen

ARTÍCULO TERCERO Será responsabilidad de los miembros del Comité Asesor y Evaluador designados informar cualquier causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses señalados en la constitución y la Ley o de impedimento, al Ordenador del Gasto dentro de los tres (3) días siguientes a su conocimiento

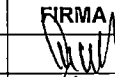

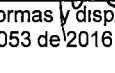
La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición

Dado en Medellín el

COMUNIQUESE Y CUMPLASE



ROSA MARÍA ACEVEDO JARAMILLO
Secretaria de Talento Humano y Servicios Administrativos

| | NOMBRE | FIRMA | FECHA |
|----------|------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| Proyecto | Ana Patricia Patiño A / P E / Direccion de Bienes y Seguros |  | 15-07-25 |
| Reviso | Jorge Orlando Patiño C / P U Secretaria Talento Humano y Servicios Administrativos |  | 15-07-25 |
| Aprobo | Pedro Pablo Agudelo Echeverri / Director de bienes y Seguros |  | 15-7-25 |

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma (Circular K2016090001053 de 2016 y 201809000452 de 2018)